



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Año de Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 049-2014-UNAM

Moquegua, 23 de Abril del 2014

VISTO:

El Memorando N° 0203-2014-P-UNAM, Informe N° 243-2014-OPD/UNAM, Proveído de Presidencia N° 4134 de fecha 23.04.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Memorando N° 0203-2014-P-UNAM de fecha 16.04.2014, la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM, solicita Certificación Presupuestal al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para viajar a la ciudad de Lima vía aérea el día 28 y 29 de abril indicando como fecha de retorno el día 29 del presente, a efecto de asistir a una reunión con CONAFU y realizar coordinación ante la ANR.

Que, mediante Informe N° 243-2014-OPD/UNAM, de fecha 22.04.2014, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite la Certificación Presupuestal sobre la Comisión de Servicios para la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM y Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera, Vicepresidente Administrativo de la UNAM.

Que, en merito a lo dispuesto en la Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM "Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por comisión de servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua" aprobada con Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25.02.2013.

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios para la Dra. Benita Maritza Choque Quispe, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM y para el Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera, Vicepresidente Administrativo, los días 28 y 29 de abril conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFICACION
Dra. Benita Maritza Choque Quispe	023	232122	00	760.00	586
Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera	018	232122	00	760.00	587

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VFAC
VPAD
ARCHIVO (2)